



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1256.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO N° 84/2016, SUSCRITO CON LA EMPRESA AWP HEALTH & LIFE S.A., ADJUDICADA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/2016, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MEDICO SANATORIAL INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES QUE PRESTAN SERVICIO EN EL EXTERIOR Y PARA AUTORIDADES MINISTERIALES DEL SERVICIO LOCAL – PLURIANUAL.

Asunción, 21 de noviembre de 2018

VISTO: La Ley N° 6026/2018, de fecha 9 de enero de 2018, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018”, y su Decreto reglamentario N° 8452/2018, de fecha 25 de enero de 2018.

La Resolución N° 1299/2016, por la cual se adjudicó y autorizó la contratación con la empresa AWP Health & Life S.A., para la prestación del servicio médico sanatorial integral para funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores que prestan servicio en el exterior y para autoridades ministeriales del servicio local – plurianual, por contrato abierto, correspondiente a los años 2017 y 2018, en el marco de la Licitación Pública Internacional N° 01/2016.

El Memorándum VMAAT/DGA/DA/N° 607/18, de fecha 12 de septiembre de 2018, por medio del cual el Director Administrativo informa al Director General de Administración y Finanzas sobre la necesidad de ampliar el monto del contrato N° 84/2016, suscrito con la empresa AWP Health & Life S.A., en razón de que no se cuenta con saldo presupuestario suficiente en el Código de Contratación que pueda cubrir las necesidades institucionales hasta la culminación de la vigencia del Contrato actual.

El Artículo 63, de la Ley N° 2051/2003, “De Contrataciones Públicas”, establece la posibilidad de incrementar la cantidad de servicios contratados, mediante la modificación de contratos vigentes dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, y aclara que: “No podrá utilizarse este procedimiento cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a Licitación Pública”.

El Artículo 55 de la Ley 2051/2003, “De Contrataciones Públicas”, en su inciso b), expresa que se podrá modificar unilateralmente el Contrato por razones de interés público.

El Dictamen N° 38, de fecha 7 de noviembre de 2018, de la Unidad Operativa de Contratación que expresa que el umbral de la Licitación Pública es de diez mil jornales mínimos, equivalentes a G. 812.520.000.- (Guaraníes ochocientos doce millones quinientos veinte mil), número que no logra satisfacer la necesidad institucional y, en atención lo expresado en el Artículo 63, y en el Artículo 55, inciso b), de la Ley N° 2051/2003, recomienda realizar la ampliación del monto máximo del Contrato N° 84/2016, por la suma de G. 1.000.000.000.- (Guaraníes mil millones).

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1256.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO N° 84/2016, SUSCRITO CON LA EMPRESA AWP HEALTH & LIFE S.A., ADJUDICADA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/2016, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MEDICO SANATORIAL INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES QUE PRESTAN SERVICIO EN EL EXTERIOR Y PARA AUTORIDADES MINISTERIALES DEL SERVICIO LOCAL - PLURIANUAL.

-2-

CONSIDERANDO:

Que el Contrato Principal N° 84/2016, suscrito con la empresa AWP Health & Life S.A., en el marco de la Licitación Pública Internacional N° 01/2016, para la prestación del servicio médico sanatorial integral para funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores que prestan servicio en el exterior y para autoridades ministeriales del servicio local - plurianual, continúa en plena vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018, fecha hasta la cual tendrá vigencia la ampliación del monto solicitado.

Que el citado Dictamen N° 38/2018, expresa que la ampliación del monto del contratado señalado se hará de conformidad con la disponibilidad presupuestaria vigente y con arreglo a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley N° 2051/2003, por la suma de G. 812.520.000.- (Guaraníes ochocientos doce millones quinientos veinte mil), y con arreglo a lo establecido en el Artículo 55, inciso b), de la Ley N° 2051/2003, por la suma de G. 187.480.000.- (Guaraníes ciento ochenta y siete millones cuatrocientos ochenta mil), importes que sumados ascienden a la suma de G. 1.000.000.000.- (Guaraníes mil millones), importe final total de la ampliación solicitada.

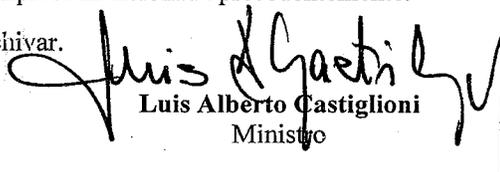
Que por dictamen VMAAT/DAL/N° 282/2018, de fecha 13 de noviembre de 2018, la Dirección de Asuntos Legales manifiesta que luego de realizar el análisis de rigor no opone objeciones para que el proceso siga su curso a través de los canales pertinentes.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art.1° Aprobar la ampliación del monto máximo del Contrato N° 84/2016, suscrito con la empresa AWP Health & Life S.A., por la suma de **G. 1.000.000.000.- (Guaraníes mil millones)**, en el marco de la Licitación Pública Internacional N° 01/2016, para la prestación del servicio médico sanatorial integral para funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores que prestan servicio en el exterior y para autoridades ministeriales del servicio local - plurianual, de conformidad con lo establecido en el Artículo 63 y en el Artículo 55, inciso b), de la Ley 2051/2003, "De Contrataciones Públicas".
- Art. 2° Autorizar a la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos a firmar la adenda del contrato respectivo con la empresa mencionada precedentemente.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro

N° _____